

rección Administrativa y Archivos. -
 Fdo. Sr. Rodríguez Jauregui.
 J. Sb. Córdoba.

6544

8/929.

Buenos Aires Abril 18 de 1929. -

En uso de la facultad conferida por el artº 65, inciso 3º de la Ley 1420 y de conformidad a lo establecido por resolución de fecha 18 de Febrero ppdo., (Gref. 1968, P(929)), el Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

Acceder a lo solicitado por la empleada de Secretaría Rita Sara Lasamendi, en el sentido de que se la autorice a concurrir a la Oficina hasta las 13 horas, en su carácter de estudiante de 4º año de Odontología, de conformidad con lo establecido en el artº 6º de la resolución de 10 de Julio de 1924. -

Comuníquese, autótese en Secretaría, Estadística, D. Administrativa, devuélvase el documento agregado y archívese. -

Fdo. A. Rodríguez Jauregui. - P. A. Córdoba. -

7757

H/929

Buenos Aires, 27 abril 929. -

En uso de la facultad conferida por el artº 65 inciso 3º de la Ley 1420 y de conformidad a lo establecido por resolución de 18 de febrero ppdo. (Gref. 1968/929) el Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

Autoriza al empleado de la Oficina al Archero Sr. Albino M. Trupanti para concurrir a la oficina hasta las 13 horas, en su ca-

rácter de estudiante, de conformidad con el Art.
6 de la resolución al 10 de Julio de 1924. —
Fdo: R. Rodríguez Jauregui - P. A. Córdoba.

9155 - 7/29 Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —
El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:

En lo sucesivo las Comisiones del H. Consejo
se dividirán en Hacienda y Didáctica,
suprimiéndose el aditamento
de "Asunto Legales" que tenía la primera.
Como consecuencia de esta resolución
los asuntos de índole legal pasaran a
las Comisiones de Hacienda o Didáctica
según la atinencia que tengan
con las mismas. —

Comuníquese por copias de actas a las
oficinas, anótese en Secretaría, Co-
misiones de Hacienda y Didáctica,
Estadística y Archivos. —
Fdo: R. Rodríguez Jauregui. —
P. A. Córdoba. —